

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL SISTEMA DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de dichas modificaciones, el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 se consideró para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del Código de la materia.

II. El veintinueve de octubre de dos mil quince, mediante acuerdo IEE/JE-0100/15 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

III. Mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-023/15 aprobado en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

IV. A través del comunicado IEE/DPPP-251/16, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

"...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XXIV y XL, así como el 105 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; derivado del próximo inicio del periodo para el registro de candidatos, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016; anexo le remito:

- Propuestas de modificación al Sistema de cómputo de registro de candidatos a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.

Lo anterior, para que por su conducto se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto y se ajuste, en lo conducente, el sistema de cómputo en comento.

"..."

V. Derivado de la solicitud anterior, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado,

Licenciado Noé Julián Corona Cabañas; enlistar la temática antes referida en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de marzo de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO.

1. Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público local y permanente; autónomo e independiente; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

4. Que, el numeral 105 fracción VIII del Código Comicial establece que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene la atribución, entre otras, de integrar los expedientes de registro de los candidatos a los cargos de elección popular.

En ese sentido, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos presenta el documento titulado "Sistema de Cómputo para el Registro de Candidatos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016".

El aludido documento detalla de forma esquemática las modificaciones que se proponen en las diversas pantallas que conforman el sistema para su utilización en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, siendo de forma general las siguientes:

- Sustitución de la denominación "Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación" por la de "Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos".
- La denominación del proceso electoral deberá ser "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016".
- Sustitución de imogotipo del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 por el del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 en todas las pantallas del sistema.
- Actualización de lista para que aparezcan los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, con su respectivo emblema.

- Modificar para que diga "Partido Político o Candidatura Común" según corresponda en la pantalla respectiva.
- Actualizar la fecha y hora de recepción de documentación.
- El número de folio que asigna el sistema.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizadas por esta Junta Ejecutiva, las propuestas de modificación al Sistema de Cómputo de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016; se aprecia que en la elaboración del documento en cita, se observaron los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que se considera oportuno aprobarlo en los términos descritos en los párrafos precedentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente documento, emite el siguiente:

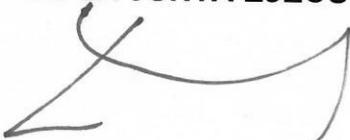
ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las modificaciones al Sistema de Cómputo de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando número 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

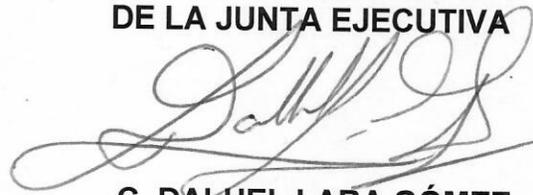
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha doce de marzo de dos mil dieciséis, de la sesión ordinaria iniciada el día uno del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



**SISTEMA DE CÓMPUTO
PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS**

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016

Secretaría Ejecutiva

Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS



REGISTRO DE CANDIDATOS

PROCESO ELECTORAL ESTATAL
ORDINARIO 2015-2016

CAPTURISTA:
ANALISTA:

INGRESAR



REGISTRO DE CANDIDATOS
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016

Bienvenidos..

J

A

[Handwritten signature]



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLICITAR REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 13/06/2016 HORA: 06:05:17 p. m.
CONSEJO QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS: CG PARTIDO POLÍTICO:

Continuar



- 1) SOLICITUD POR ESCRITO.
- 2) DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA.
- 3) ACTA DE NACIMIENTO.
- 4) CREDENCIAL PARA VOTAR.
- 5) CONSTANCIA DE RESIDENCIA.
- 6) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA.
- 7) OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

ORIGINAL	COPIA SIMPLE	COPIA CERTIFICADA	Nº FOLIOS
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTAL FOJAS: 0



FOLIO: FOLIO

Handwritten signature

Handwritten signature



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLICITAR REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 13/06/2016 HORA: 06:05:17 p. m.
CONSEJO QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS: CGS PARTIDO POLÍTICO:



- 1) SOLICITUD POR ESCRITO;
- 2) DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA;
- 3) ACTA DE NACIMIENTO;
- 4) CREDENCIAL PARA VOTAR;
- 5) CONSTANCIA DE RESIDENCIA;
- 6) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA;
- 7) OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

ORIGINAL	COPIA SIMPLE	COPIA CERTIFICADA	Nº FOLIOS
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTAL FOLIOS: 0

FOLIO: FOLIO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLICITAR REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA



FECHA DE ANÁLISIS
PARTIDO POLÍTICO:

09/09/0000

RECIBIDA EN

Nº DE RECIBO



Continuar

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA LA MANIFESTACION DEL DERECHO POLITICO QUE SUS CANDIDATOS FUERON SELECCIONADOS DE CONFORMIDAD A SUS ESTATUTOS

CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

ELECTOR

OTROS DOCUMENTOS

GENERO

DOCT. ACREDITA CIUDADANIA

TIEMPO DE RESIDENCIA

DECLARACION DE ACEPTACION

DECLARACION BAJO PROTESTA

FIRMA POR

OBSERVACIONES

De Registro

FIRMA AUTOGRÁFA DE FACULTADO

OCCUPACION

ACTA DE NACIMIENTO

DECLARACION BAJO PROTESTA

ANÁLISIS

GUARDAR

REPORTAR

REQUERIMIENTOS



01 800 7126094 Ext. 1112

Continuar

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLICITAR REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA



FECHA DE SOLVENTACIÓN: 00/00/0000
PARTIDO POLÍTICO: RECEBIDA EN: No. DE RECIBO:

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA LA MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS POLÍTICO QUE SUZ CAERDADOS FUERON SELECCIONADOS DE CONFORMIDAD A SUS ESTATUTOS



CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

LUGAR DE NACIMIENTO:

FECHA DE NACIMIENTO:

CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR:

OTROS DOCUMENTOS:

GENERO:

ESTADO DE PUEBLA:

DOMICILIO:

DOCTO ACREDITA CIUDADANIA:

TIEMPO DE RESIDENCIA:

DECLARACION DE ACEPTACION:

DECLARACION BAJO PROTESTA:

FIRMA AUTOGRAFA DE FACULTADO:

OCCUPACION:

ACTA DE NACIMIENTO:

DECLARACION BAJO PROTESTA:

OBSERVACIONES:



01 190 712964 Bx 1133

SOLVENTACIONES



CLAVAR REQUISITOS

[Handwritten signature]